



Lanús, 09 de enero de 2014

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 162/12 de fecha 21 de diciembre de 2012, el expediente N° 3722/13 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se fijaron los importes que la Universidad percibe en concepto de Tasas Académicas;

Que, en tales condiciones resulta pertinente proceder a incrementar los valores considerando principalmente la responsabilidad asumida con la comunidad educativa, destinando gran parte de los valores a percibirse al “Programa de Compromiso Educativo” con el que cuenta esta Universidad, y teniendo en cuenta que desde el año 2012/2013 se implementó asimismo las Becas para Materiales de Estudio, Becas de Transporte y Becas Comedor;

Que en la 10ª Reunión del año 2013 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que la misma fue consensuada por las Secretarías de Administración y Académica;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en los incisos d), e) y m) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Fijar los valores de las Tasas Académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos, importes y afectación presupuestaria que en Anexo de una (01) foja se detallan.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 162/12 de fecha 21 de diciembre de 2012, a partir del dictado de la presente

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firma: Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández



**ANEXO
TASAS ACADEMICAS**

	TASA PROPUESTA	DESTINO
SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN	\$ 30	BECAS
SOLICITUD EQUIVALENCIA EXTERNA POR ASIGNATURA	\$ 30	BECAS
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PASE A OTRA UNIVERSIDAD	\$ 25	BECAS
CERTIFICADO PERSONALIZADO DE REGULARIDAD	\$ 70	BECAS
PROGRAMA DE ASIGNATURA LEGALIZADO POR LA UNIVERSIDAD	\$ 25	BECAS
IDEM POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$ 35	BECAS
CERTIFIC. ANALITICO VERIFICADO CON PORCENTAJE DE MAT. APROBADAS	\$ 30	BECAS
CERTIFIC. ANALITICO CON PORCENTAJE DE APROBADOS LEGAL.X MINIST EDUC	\$ 50	BECAS
SOLICITUD DE BAJA PARA INGRESO OTRA UNIVERSIDAD	\$ 30	BECAS
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE GRADO	\$ 15	BECAS
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	\$ 30	BECAS
CERTIFICADO ANALITICO COMUN	\$ 15	BECAS
INSCRIPCION A CURSO DE INGRESO	\$ 20	BECAS
SOLICITUD CAMBIO DE CARRERA	\$ 10	BECAS
INSCRIPCION A CARRERA DE GRADO	\$ 20	BECAS
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS ANALITICO FINAL	\$ 15	BECAS
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSIDADES DE OTROS PAISES	\$ 2.500	REC. PROPIOS
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	\$ 3.000	REC. PROPIOS
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES NO LATINOAMERICANAS	\$ 5.000	REC. PROPIOS
SOLICITUD RECONOCIMIENTO TITULO EXTR.GRADO PARA POSTGRADO	\$ 400	REC. PROPIOS
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO ESPECIALIZACION	\$ 300	REC. PROPIOS
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO MAESTRIA	\$ 700	REC. PROPIOS
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO DOCTORADO	\$ 1.000	REC. PROPIOS
EMISIÓN DE DIPLOMA POSTGRADO	\$ 300	REC. PROPIOS
SOLICITUD TÍTULO GRADO	\$ 70	REC. PROPIOS
EMISIÓN DE DIPLOMA GRADO	\$ 100	REC. PROPIOS
SOLICITUD TITULO DUPLICADO/TRIPLICADO GRADO, POSTGRADO	IDEM ORIGINAL	REC. PROPIOS
SOLICITUD CREDENCIAL UNIVERSITARIA DUPLICADO/TRIPLICADO	\$ 30	REC. PROPIOS
INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE VOCACIONAL ASIGNAT.GRADO	\$ 60	REC. PROPIOS

Firma: Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández